

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2021/4696 *Acuerdo de concesión de subvenciones para el mantenimiento y el impulso de los trabajadores autónomos y de las pequeñas empresas en el contexto de las dificultades generadas por el COVID-19 "Programa Reactivación", convocatoria 2021.*

Anuncio

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 07/10/2021, se ha aprobado la concesión definitiva de las subvenciones correspondientes a la siguiente convocatoria de subvenciones:

- Convocatoria para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el mantenimiento y el impulso de los trabajadores autónomos y de las pequeñas empresas en el contexto de las dificultades generadas por el COVID-19, "Programa Reactivación", convocatoria 2021 (BDNS: 560558).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de las Bases Reguladoras Específicas de estas subvenciones, la notificación de este acto de concesión se realizará a los interesados mediante publicación en la sede electrónica municipal de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la citada Ley.

Se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio, encontrándose en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torredonjimeno <https://tosiria.sedelectronica.es> el acuerdo completo de concesión así como aquellas solicitudes desestimadas e inadmitidas. La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa. Según el artículo 123 de la L.P.A.C. cabe interposición de recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Torredonjimeno o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Jaén.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, 8 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.